

Radicado GECOP No. GS-2022-205179-DEBOY

Grado
 Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
 Cargo del funcionario

No. SISCO: 452693

No. CONTRATO: OC.92330

VALOR PAGO: \$ 2.572.592,75

VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR: NO APLICA

No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO: TUN746-745-NDE42

MY
FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO
 JEFE ADMINISTRATIVO DEBOY

TURNO No. 010

No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):

FECHA DE RECIBIDO: 20/12/22 10:49 H

NUMERO DE RADICADO SIIF: 318422-318522

CONTRATISTA: AUTOMAYOR

NIT DEL CONTRATISTA: 901.444.047

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO SI _____ NO X _____
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO SI _____ NO X _____
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO SI _____ NO X _____

POSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) CUENTA BANCARIA: N/A

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 118322-186022

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL) SI

6. FACTURA ORIGINAL: SI

7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: NOVIEMBRE SI

8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: 4300178110

8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): _____

9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP N/A

10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP N/A

11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA. N/A

12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP N/A


13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP. N/A

14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009, SI

OBSERVACIONES: LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO _____

FIRMA
 POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)
 CARGO Y UNIDAD


 SI JUAN HERNANDEZ
 ANALISTA DE CONTRATOS

Página: 2 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO		
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____		REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI _____ NO _____
MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____		FIRMA _____
FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____	Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____	

3707
3708



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ
JEFATURA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

No. GS-2022- 205179 - /SUBCO – JEFAD – 29.25

Tunja, 09 de diciembre de 2022

Señorita Teniente
 LEIDY JOHANA PÉREZ CASTRO
 Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 19-85
 Ciudad

118322-1.532.592,75-318
 186022-1.000.000,00-31852

Asunto: entrega soportes para pago orden de compra No. 92330

Teniendo en cuenta la orden de compra No. 92330 de fecha 23/06/2021, suscrita entre la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Tunja y UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA”**, del cual funjo como supervisor de dicho proceso en mención y para el presupuesto asignado al Departamento de Policía Boyacá, Escuadrón Móvil Antidisturbios y Programa Justicia Paz DIPROy a las instrucciones impartidas por el Grupo de Contratos METUN, de manera atenta y respetuosa me permito entregar los documentos soporte para el trámite del pago, previa su revisión, así:

• **Resumen proceso**

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY	
INICIAL	162.449.528,86	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSO 10
		EJECUTADO	133.605.778,86
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO ESMAD DEBOY	
INICIAL	162.449.528,86	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSO 10
		EJECUTADO	3.000.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0
ADICION	1.000.000,00	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSO 10
		EJECUTADO	1.000.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0

VALOR TOTAL CONTRATO		PRESUPUESTO ASIGNADO DEBOY JUSTICIA Y PAZ DIPRO	
INICIAL	162.449.528,86	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSO 10
		EJECUTADO	2.000.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0
ADICION	2.000.000,00	PRESUPUESTO ASIGNADO	RECURSO 10
		EJECUTADO	1.000.000,00
		PENDIENTE POR EJECUTAR	0

• **Resumen Facturación informe de supervisión noviembre 2022**

• **ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS DEBOY**

✓ **INICIAL**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN743	30/11/2022	\$ 84.001,08		\$ 84.001,08
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 84.001,08		\$ 84.001,08

✓ ADICIÓN

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN744	30/11/2022	\$ 1.000.000,00		\$ 1.000.000,00
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 1.000.000,00		\$ 1.000.000,00

• DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN738	30/11/2022	\$ 448.630,00		\$ 448.630,00
TUN739	30/11/2022	\$ 448.630,00		\$ 448.630,00
TUN740	30/11/2022	\$ 448.630,00		\$ 448.630,00
TUN741	30/11/2022	\$ 2.136.579,29		\$ 2.136.579,29
TUN742	30/11/2022	\$ 556.545,60		\$ 556.545,60
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 4.039.014,89	\$ 0,00	\$ 4.039.014,89

• PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO

✓ INICIAL

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN746	30/11/2022	\$ 1.572.592,75		\$ 1.572.592,75
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 1.572.592,75		\$ 1.572.592,75

✓ ADICIÓN

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN745	30/11/2022	\$ 1.000.002,52		\$ 1.000.002,52
TUN745 (NDE 42)	13/12/2022		\$ 2,52	-\$ 2,52
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 1.000.002,52	\$ 2,52	\$ 1.000.000,00

• SOPORTES

- Recibo de satisfacción formato 2BS-FR-0045.
- Copia facturas electrónicas
- Certificación cumplimiento paz y salvo del pago de salud, pensión y parafiscales
- Planilla pago de salud pensiones y parafiscales
- Copia documentos contador publico
- Consignación y estampilla electrónica
- formato 2BS-FR-0066 evaluación y reevaluación de proveedores

Es de anotar, fue radicado el informe de supervisión formato 2BS-FR-0019 del mes de noviembre, mediante No. GS-2022-205167-DEBOY, el cual fue entregado en físico a la Oficina de Contratos, con el fin de ser publicado en la plataforma SECOPII e insertado en la carpeta física del proceso.

Atentamente,



Mayor **FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor Orden de compra No. 92330

Anexo: uno (21 folios)

Elaborado por: SI Samuel Enrique Lache Palacios / responsable mantenimiento
 Revisado por: MY Fabio Alexander Espinel Ladino / jefe Administrativo
 Fecha de elaboración 09/12/2022
 Ubicación C:\ Mis Documentos.

Carrera 4 No. 29 - 62 Tunja
 Teléfonos 7405510
deboy.jefad@policia.gov.co
www.policia.gov.co




INFORMACIÓN PÚBLICA


Página 2 de 2

1DS-OF-0001
 VER: 4

Aprobación: 30-08-2021

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Tunja, 09/12/2022																			
Unidad:	Departamento de Policía Boyacá																			
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra	X	Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios		Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo				
Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato																			
Orden de compra	X																			
Contrato de obra																				
Contrato de consultoría																				
Contrato de prestación de servicios																				
Contrato de compraventa																				
Contrato de suministro																				
Contrato interadministrativo																				
Orden de compra No.	92330 DEBOY																			
Constancia de recibido No.	004																			
Contratista:	UT AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024																			
NIT del contratista:																				
Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES - CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA																			
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios	CCE-286-AMP-2020																			
Valor del contrato:	<p>Valor proceso Total: \$164.449.528,86</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DEBOY</td> <td>133.605.778,86</td> </tr> <tr> <td>ESMAD</td> <td>4.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>JYP DIPRO</td> <td>3.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>METUN</td> <td>14.000.000,00</td> </tr> <tr> <td>ESREY</td> <td>9.843.750,00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>164.449.528,86</td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	VALOR	DEBOY	133.605.778,86	ESMAD	4.000.000,00	JYP DIPRO	3.000.000,00	METUN	14.000.000,00	ESREY	9.843.750,00	TOTAL	164.449.528,86					
UNIDAD	VALOR																			
DEBOY	133.605.778,86																			
ESMAD	4.000.000,00																			
JYP DIPRO	3.000.000,00																			
METUN	14.000.000,00																			
ESREY	9.843.750,00																			
TOTAL	164.449.528,86																			
Plazo de ejecución:	15 de diciembre de 2022																			
Fecha de vencimiento	15 de diciembre de 2022																			
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida Nte. No. 34-35, Tunja - Boyacá																			
Incumplimiento del plazo de ejecución SI __ NO __ X __	N/A																			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	<p>Mayor Fabio Alexander Espinel Ladino Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá</p> <p>Subintendente Samuel Enrique Lache Palacios Responsable mantenimiento vehicular Departamento de Policía Boyacá</p>																			
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando. Del: 01/11/2022 Al: 30/11/2022																			
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (vigencia 2022)	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>RECURSO</th> <th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS</th> <th>VALOR RECIBIDO</th> <th>VALOR FACTURADO</th> <th>VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *</th> <th>VALOR A PAGAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">DIPRO</td> <td rowspan="2">10</td> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor JyP DIPRO CHEVROLET - camionetas inicial</td> <td>\$ 1.572.592,75</td> <td>\$ 1.572.592,75</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor JyP DIPRO CHEVROLET - camionetas adición</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> <td>\$ 1.000.000,00</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR	DIPRO	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor JyP DIPRO CHEVROLET - camionetas inicial	\$ 1.572.592,75	\$ 1.572.592,75			Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor JyP DIPRO CHEVROLET - camionetas adición	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00		
UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTURADO	VALOR A AMORTIZAR Y/O DESCONTAR *	VALOR A PAGAR														
DIPRO	10	Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor JyP DIPRO CHEVROLET - camionetas inicial	\$ 1.572.592,75	\$ 1.572.592,75																
		Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del parque automotor JyP DIPRO CHEVROLET - camionetas adición	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00																
Acta de recepción de bienes	N/A																			

Página 2 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

• **PROGRAMA JUSTICIA Y PAZ DIPRO**

✓ **INICIAL**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN746	30/11/2022	\$ 1.572.592,75		\$ 1.572.592,75
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 1.572.592,75		\$ 1.572.592,75

✓ **ADICIÓN**

NO. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR FACTURA	NOTA CRÉDITO O DÉBITO	VALOR NETO
TUN745	30/11/2022	\$ 1.000.002,52		\$ 1.000.002,52
TUN745 ND-42	13/12/2022	\$ 2,52	\$ 2,52	- \$ 2,52
VALOR TOTAL BIENES Y/O SERVICIOS RECIBIDOS		\$ 1.000.002,52	\$ 2,52	\$ 1.000.000,00


CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Establecidas dentro del acuerdo marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (II) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 – cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores		Obligaciones verificadas por Colombia Compra Eficiente

CUMPLIMIENTO ANEXO TÉCNICO PARA EL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE: (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES.


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>2. Requisitos Generales (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el</p>	SI	

Página 3 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor</p>		
<p>3. Garantía de Mantenimiento, Autopartes y repuestos El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERVICIO DE MANTENIMIENTO: Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se de lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPUESTOS Y AUTOPARTES: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. <p>En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.</p> <p>Nota: El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no sufre el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	N/A	A la fecha no se ha requerido de dicha especificación
<p>4. Repuestos y venta de Autopartes</p> <p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p> <p>Para el caso del Lote 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar serán genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de alguna de las formas descritas en la cadena de distribución mencionada más adelante en este numeral.</p> <p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p> <p>En caso que un proveedor del Lote 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del Lote 2 y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez hecha dicha verificación, si el Proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los Proveedores del Lote 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del Lote 1 contará con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.</p> <p>NOTA: El repuesto requerido a los proveedores del Lote 2 debe ser exactamente el mismo al que requiere el proveedor del Lote 1 para llevar a cabo el mantenimiento.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso

Página 4 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

<p>Los proponentes del Lote 1 y Lote 2, deben allegar en su propuesta el o los certificados que verifiquen que el proponente es un vendedor autorizado de la marca, este certificado puede ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Casa matriz – Proponente • Casa matriz – importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Proponente • Casa matriz -- Importador autorizado (Representante de la marca en Colombia) – Comercializadora – Proponente <p>Los fabricantes de autopartes deben estar en capacidad de ser proveedor de autopartes, estas autopartes deben ser originales, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta.</p> <p>El tiempo de entrega de las autopartes no debe superar los 5 días hábiles en ciudades principales y 8 días hábiles en el resto del territorio nacional, en casos que el repuesto o accesorio sea de baja rotación en el mercado el tiempo de entrega será concertado entre las partes, este tiempo debe ser fundamentado por el Proveedor ante el Supervisor de la Orden de Compra.</p> <p>La Entidad Compradora a través del supervisor del contrato podrá hacer la verificación del proceso de comercialización, importación u originalidad del repuesto y/o autoparte</p>		
<p>5. Mano de Obra</p> <p>En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo.</p> <p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p>NOTA: *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc)</p>	SI	A la fecha el contratista viene cumpliendo con el objeto del proceso.
<p>6. Manejo de residuos</p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido cumpliendo con el objeto del proceso
<p>6.1 Certificado conexón de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas)</p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p>	SI	El contratista, teniendo en cuenta su certificación presentada en la oferta, ha venido

Página 5 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

<p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>		cumpliendo con el objeto del proceso																																																																
<p>6.2. Disposición Final de llantas usadas (Lote 2) Para los Proponentes del Lote 2 que presenten oferta de llantas deben demostrar cumplimiento a la Resolución 1326 de 06 de julio de 2017 expedido por el MADS, razón por la cual deberá adjuntar el certificado en el cual demuestre que cumplen con un sistema de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de llantas usadas.</p>	N/A																																																																	
<p>7. Equipo mínimo requerido (Lote 1) Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>																																																																		
<p>Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos</p> <table border="1" data-bbox="479 850 974 1081"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Análizador de gases de gasolina.</td></tr> <tr><td>2</td><td>Cargador de baterías.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Contenedor para recolección de aceite usado.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Sivadoras con capacidad mínima de dos (2) toneladas.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Equipo para alineación de luces.</td></tr> <tr><td>6</td><td>Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Equipo de soldadura autógena.</td></tr> <tr><td>8</td><td>Equipo de soldadura eléctrica.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Equipo de soldadura MIG.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Equipo electrónico para balanceo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Equipo lavador de inyectores diesel.</td></tr> <tr><td>12</td><td>Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***</td></tr> <tr><td>13</td><td>Cato hidráulico de zorra.</td></tr> <tr><td>14</td><td>Grúa para motores y caja.</td></tr> <tr><td>15</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>16</td><td>Opacímetro.</td></tr> <tr><td>17</td><td>Presna hidráulica.</td></tr> <tr><td>18</td><td>Reciclador y cargador electrónico de A/A.</td></tr> </tbody> </table> <p>Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas</p> <table border="1" data-bbox="479 1123 974 1354"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Equipos Requeridos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Compresor</td></tr> <tr><td>2</td><td>Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.</td></tr> <tr><td>3</td><td>Taladros Manuales.</td></tr> <tr><td>4</td><td>Presna manual.</td></tr> <tr><td>5</td><td>Juego de herramientas completo. *</td></tr> <tr><td>6</td><td>Esmeril.</td></tr> <tr><td>7</td><td>Lavador y Probador de inyectores.</td></tr> <tr><td>9</td><td>Monta llantas automático.</td></tr> <tr><td>10</td><td>Rampas de trabajo.</td></tr> <tr><td>11</td><td>Escáner**</td></tr> <tr><td>12</td><td>Análizador de gases.</td></tr> <tr><td>13</td><td>Equipo probador de baterías digital con impresión.</td></tr> </tbody> </table>	No.	Equipos Requeridos	1	Análizador de gases de gasolina.	2	Cargador de baterías.	3	Contenedor para recolección de aceite usado.	4	Sivadoras con capacidad mínima de dos (2) toneladas.	5	Equipo para alineación de luces.	6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.	7	Equipo de soldadura autógena.	8	Equipo de soldadura eléctrica.	9	Equipo de soldadura MIG.	10	Equipo electrónico para balanceo.	11	Equipo lavador de inyectores diesel.	12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***	13	Cato hidráulico de zorra.	14	Grúa para motores y caja.	15	Juego de herramientas completo. *	16	Opacímetro.	17	Presna hidráulica.	18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.	No.	Equipos Requeridos	1	Compresor	2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.	3	Taladros Manuales.	4	Presna manual.	5	Juego de herramientas completo. *	6	Esmeril.	7	Lavador y Probador de inyectores.	9	Monta llantas automático.	10	Rampas de trabajo.	11	Escáner**	12	Análizador de gases.	13	Equipo probador de baterías digital con impresión.	SI	EL contratista certifica que cumpla en la presentación de la oferta
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Análizador de gases de gasolina.																																																																	
2	Cargador de baterías.																																																																	
3	Contenedor para recolección de aceite usado.																																																																	
4	Sivadoras con capacidad mínima de dos (2) toneladas.																																																																	
5	Equipo para alineación de luces.																																																																	
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.																																																																	
7	Equipo de soldadura autógena.																																																																	
8	Equipo de soldadura eléctrica.																																																																	
9	Equipo de soldadura MIG.																																																																	
10	Equipo electrónico para balanceo.																																																																	
11	Equipo lavador de inyectores diesel.																																																																	
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***																																																																	
13	Cato hidráulico de zorra.																																																																	
14	Grúa para motores y caja.																																																																	
15	Juego de herramientas completo. *																																																																	
16	Opacímetro.																																																																	
17	Presna hidráulica.																																																																	
18	Reciclador y cargador electrónico de A/A.																																																																	
No.	Equipos Requeridos																																																																	
1	Compresor																																																																	
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.																																																																	
3	Taladros Manuales.																																																																	
4	Presna manual.																																																																	
5	Juego de herramientas completo. *																																																																	
6	Esmeril.																																																																	
7	Lavador y Probador de inyectores.																																																																	
9	Monta llantas automático.																																																																	
10	Rampas de trabajo.																																																																	
11	Escáner**																																																																	
12	Análizador de gases.																																																																	
13	Equipo probador de baterías digital con impresión.																																																																	
<p>Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la valides del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cedula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estosequipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años.</p> <p>NOTA: *El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafrios, hombrosolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. ** El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.</p>																																																																		
<p>7.1. Revisión equipo mínimo (Lote 1) La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.</p>	N/A																																																																	
<p>Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos</p>																																																																		

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18

Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

NOTA: * La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente se reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

8. Perfiles profesionales requeridos (Lote 1)

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida. El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes(Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales. El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

NOTA:

El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)

Estos perfiles deben contar con capacitaciones en alguna de las áreas citadas en la Tabla 5 y Tabla 6 certificadas por instituciones avaladas por el Ministerio de Educación Nacional o por los fabricantes de vehículos y/o motocicletas. Igualmente serán válidos los perfiles que cuenten con los programas de formación en Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano según lo establecido en el Decreto 4904 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional (relacionados con el objeto de este proceso).

Estos perfiles pueden ser cumplidos por Técnicos Automotrices o Técnico en mantenimiento de motocicletas según

Si

Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta



<p>sea el caso, sin embargo debe tener que un técnico automotriz o de Motocicletas solo suplirá 2 de los perfiles requeridos, a manera de ejemplo si va a presentar oferta a mantenimiento de motocicletas y piensa cubrir todos los perfiles de mecánico con certificaciones por Técnicos deberá presentar 4 Técnicos en mantenimiento de motocicletas</p> <p>9. Infraestructura del Taller (Lote 1)</p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con la infraestructura del taller; por otro lado, los proponentes que no cuenten con la autorización de ser taller autorizado por la(s) marca(s) deben demostrar que su infraestructura está en la capacidad de cumplir el contrato con las entidades, para esto debe demostrar que tiene las siguientes áreas delimitadas claramente: área administrativa, área de mantenimiento, área de parqueo, almacén de repuesto y área de recepción de los vehículos.</p> <p>Dichas áreas deben cumplir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área de mantenimiento debe ser mayor o igual al 50% del área total del taller, esta área debe ser cerrada. • El área de mantenimiento en ciudades capitales debe tener un área mínima de 250 metros cuadrados, en cuanto al resto del territorio nacional el área mínima debe ser de 80 metros cuadrados. • Debe contar con al menos 2 parqueaderos para vehículos y 3 parqueadero para motocicletas los cuales una vez adjudicado deben ser de uso exclusivo para los vehículos y/o motocicletas de las Entidades Compradoras, estos puestos deben estar dispuestos según lo ofertado, es decir, si su propuesta es para vehículos solo deberá tener los puestos para esta tipología, el mismo caso para únicamente motocicletas. • La recepción de los vehículos debe ser al interior del inmueble donde se encuentra el taller de mantenimiento del proponente. <p>Para avalar este ítem el proponente deberá adjuntar el concepto de uso del suelo expedido por el curador urbano o por la Secretaría Distrital de Planeación, los planos del inmueble en el cual se pueda verificar las medidas y la distribución de este, para el caso de proponentes plurales, todos los talleres ofertados deberán cumplir con los requisitos mínimos de infraestructura anteriormente descritos, sumado a lo anterior, se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <p>El Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble.</p> <p>Nota: La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble.</p> <p>Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>	SI	Verificación realizada por parte de Colombia compra eficiente en la presentación de la oferta
<p>10. Proponentes Plurales (Lote 1)</p> <p>Los oferentes que se presenten bajo la figura de Proponente Plural debe tener en cuenta que todos los talleres que presente bajo esta figura deberán cumplir los requerimientos técnicos o tener la condición de taller autorizado, por otro lado si uno de los talleres se presenta para la marca X y otro para la marca Y debe tener claro que el servicio de mantenimiento solo se lo prestará a las marcas para las cuales se presente cada uno de los talleres, es decir que a pesar que un Proponente Plural pueda ser adjudicado a más de una marca, no significa que todos los talleres presentados pueden prestar el servicio a todas las marcas para las cuales fue adjudicado el proponente</p>	N/A	
<p>11. Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1)</p> <p>Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte. Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p>	-	No se ha requerido del servicio


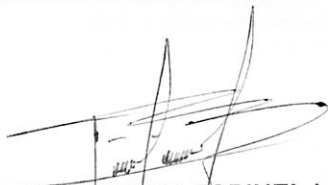
Página 8 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Tabla 7 Precios de referencia CDA			
	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
	Motocicletas	3,06	3,62
	Litancas	4,97	5,96
	Pasajeros	8,07	9,72
Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMLLV			
Para diligenciar en la oferta económica estos dos ítems, el proponente deberá especificar el porcentaje que tendrá de utilidad por llevar a cabo esta tarea, este valor debe ser colocado en %.			

Atentamente,



Mayor **FABIO ALEXANDER ESPINEL LADINO**
 Jefe Administrativo Departamento de Policía Boyacá
 Supervisor orden de compra No. 92330
 Correo electrónico: fabio.espinel@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 321394199

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
2021-2024

PERSONA JURIDICA

NIT.: 901444047 - 1

CL 13 68 B 11

4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
18764030591604 vigencia 12 meses 13/10/2022 AL 13/10/2023
TUN del 467 hasta 1000
con Proveedor tecnologico Autorizado
FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Telefono: 3214731171 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA Ciudad: Tunja E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN746 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 30/11/2022 HORA 09:16:43 EXPEDICION 30/11/2022 HORA 09:16:43 VENCIMIENTO 14/01/2023
PLACA: FWX950 KM: LINEA VEHICULO: TRACKER SIGLA: 18-1646 MOD: 2019	

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REP	KIT PASTILLAS FRENO	635,506.51	635,506.51
1	REP	BATERIAS 478-800MF	476,000.00	476,000.00
1	MO	CAMBIO PASTILLAS	50,000.00	50,000.00
1	MO	CAMBIO DE BATERIAS	60,000.00	60,000.00
1	MO	REVISION SISTEMA ELECTRICO GENERAL	100,000.00	100,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS 1,111,506.51
VALOR EN LETRAS UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 75 CENTAVOS MCTE...	SUB. MANO DE OBRA 210,000.00
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL 1,321,506.51
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	IVA 19% 251,086.24
	TOTAL A PAGAR 1,572,592.75

CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.

La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.

Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley

TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES

RETENEDORES DE IVA



FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

Autorización Numeración de Facturación Electrónica No.
 18764030591604 vigencia 12 meses 13/10/2022 AL 13/10/2023
 TUN del 467 hasta 1000
 con Proveedor tecnológico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente: POLICIA METROPOLITANA TUNJA CC/NIT: 900801209 - 4 Direccion: CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA E-mail: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co ;ndonoso@centrodiesel.com.co	Telefono: 3214731171 Ciudad: Tunja Tipo: Persona Juridica	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. TUN745 FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 30/11/2022 HORA 17:06:26 EXPEDICION 30/11/2022 HORA 17:06:26 VENCIMIENTO 14/01/2023
PLACA: FWX950 KM: - LINEA VEHICULO: TRACKER		
SIGLA: 18-1646 MOD: 2019		

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	REP	ACEITE MOTOR ACD	36,400.00	182,000.00
1	REP	ELEMENTO FILTRO ACEITE	70,000.00	70,000.00
1	REP	ELEMENTO PURIFICADOR	70,000.00	70,000.00
1	REP	FILTRO DE AIRE	40,000.00	40,000.00
1	MO	CAMBIO DE ACEITE	25,000.00	25,000.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	25,000.00	25,000.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	43,925.00	43,925.00
1	MO	CAMBIO FILTRO DE AIRE	7,413.25	7,413.25
1	MO	REPARACION GENERAL ALTERNADOR	377,000.00	377,000.00

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS	SUB. REPUESTOS	362,000.00
	SUB. MANO DE OBRA	478,338.25
VALOR EN LETRAS UN MILLON DOS PESOS CON 52 CENTAVOS MCTE...	SUB-TOTAL	840,338.25
	IVA 19%	159,664.27
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	TOTAL A PAGAR	1,000,002.52
	PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.	



CUFE: b06253dce5939e31d5824ad7d9621d2bb9c7501575d22417ffb48c7196d1be4acbcdde1843fd7e367dc8d22a2905eba9

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN: : 202-21-13 01:70:619-050

UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS
 2021-2024
 PERSONA JURIDICA
 NIT.: 901444047 - 1
 CL 13 68 B 11
 4136797

con Proveedor tecnologico Autorizado
 FACTURA1 NIT: 9008750626

Cliente:	POLICIA METROPOLITANA TUNJA		
CC/NIT:	900801209 - 4	Telefono:	3214731171
Direccion:	CARA 11 19 85 COMANDO POLICIA	Ciudad:	Tunja
E-mail:	ndonoso@centrodiesel.com.co	Tipo:	Persona Juridica
PLACA:	FWX950	KM:	LINEA VEHICULO: TRACKER
SIGLA:	18-1646	MOD:	2019

FACTURA AFECTADA No. TUN745
NOTA DEBITO ELECTRONICA No. NDE42
FECHA Y HORA DE FACTURA GENERACION 13/12/2022 HORA 09:54:05 EXPEDICION 13/12/2022 HORA 09:54:05 VENCIMIENTO 13/12/2022

CANT.	REFERENCIA	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MO	CAMBIO FILTRO AIRE	2.52	2.52

CONDICIONES DE PAGO Credito 45 DIAS VALOR EN LETRAS DOS PESOS CON 52 CENTAVOS MCTE...	SUB. REPUESTOS	0.00
	SUB. MANO DE OBRA	2.52
OBSERVACIONES 16-01-01-M16;OC92330;WILLIAM.ARCHILA1096@CORREO.POLICIA.GOV.CO	SUB-TOTAL	2.52
	IVA 19%	0.00
	TOTAL A PAGAR	2.52
PARA REALIZAR PAGO CONSIGNAR AL BANCO AV VILLAS CUENTA DE AHORROS No 018167403.		



CUFE:

DESPUES DE 24 HORAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCION NI RECLAMOS
 LOS VALORES DE FLETES ESTAN A CARGO DEL CLIENTE.
 La presente factura de venta en su calidad de titulo valor se estima en todos sus efectos de una letra de cambio Art 774.
 Del codigo de comercio causara intereses por mora a la tasa maxima legal vigente permitida por ley
 TARIFA DE ICA 9.66X1000 ACTIVIDAD ECONOMICA 4520 - NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS AGENTES
 RETENEDORES DE IVA

FECHA Y HORA VALIDACION DIAN:

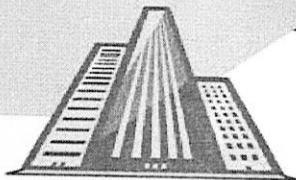
Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860032115	6	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A	A - 200 O MAS COTIZANTES	CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S.A.	CL 13 68B 11	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4136797	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1740304899	9442436965	E	2022/11/04	2022/11/04	BANCOLOMBIA	0	\$284,095,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	290	\$154,527,400	\$0	\$0	\$154,527,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	39	\$21,434,100	\$0	\$0	\$21,434,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	64	\$40,346,000	\$0	\$0	\$40,346,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	129	\$61,939,900	\$0	\$0	\$61,939,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	58	\$30,807,400	\$0	\$0	\$30,807,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)								
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	299	\$18,761,000	\$0	\$0	\$18,761,000
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	299	\$18,761,000	\$0	\$0	\$18,761,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	290	\$37,735,800	\$0	\$0	\$37,735,800
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	7	\$481,100	\$0	\$0	\$481,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)								
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	304	\$59,902,700	\$0	\$0	\$59,902,700
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	4	\$6,521,600	\$0	\$0	\$6,521,600
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$265,000	\$0	\$0	\$265,000
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	65	\$23,190,200	\$0	\$0	\$23,190,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	\$2,069,000	\$0	\$0	\$2,069,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	50	\$4,463,300	\$0	\$0	\$4,463,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	30	\$2,627,400	\$0	\$0	\$2,627,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$51,400	\$0	\$0	\$51,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	\$1,401,900	\$0	\$0	\$1,401,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	18	\$19,187,900	\$0	\$0	\$19,187,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	18	\$7,901,000	\$0	\$0	\$7,901,000
TOTAL								
				302	\$284,095,600	\$0	\$0	\$284,095,600



TOWER CONSULTING WORLDWIDE S.A.S

NIT. 800.180.241-1
Carrera 7 No. 127-48 - Oficina 1107 - Centro Empresarial 128
PBX: 3828085 - Cel: 3202300112 Bogotá D.C.
info@tower-consulting.com www.tower-consulting.com www.ggi.com

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El suscrito Revisor Fiscal de **CONTINAUTOS S.A.** con NIT 860.015.118-6, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 43 de 1990, con base en la revisión efectuada a los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y a los pagos correspondientes suministrados por la Administración, de conformidad con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia

CERTIFICA QUE:

1. La Entidad ha presentado y efectuado oportunamente el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad social en Salud al mes de noviembre de 2022; así como de los Aportes Parafiscales, al Subsistema de Pensiones y de Riesgos Profesionales correspondientes al mes de octubre de 2022.
2. Para la autoliquidación y el pago de los aportes al Subsistema de la Seguridad Social, se tuvieron en cuenta los plazos establecidos previstos en el Decreto 1670 de 2007 y en los pagos correspondientes a los aportes parafiscales: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se tuvo en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005 que reglamenta el artículo 10 de la Ley 21 de 1982.

Se expide en la ciudad de Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2022 en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por solicitud de la Administración de la Entidad.

Cordialmente,

CAMILO TORRES ROMERO

Revisor Fiscal

TP 89430-T

Designado por Tower Consulting Worldwide S.A.S.

LFC²

SOLUCIONES INTEGRALES EN IMPUESTOS, AUDITORIA & SERVICIOS LEGALES





MOORE ASSURANCE S.A.S
T +57(1) 4897160
C +57(313) 871 5486
Carrera 9 No. 80-15, Of. 1003, Bogotá D.C.
gestioncomercial@moore-colombia.co
www.moore-colombia.co

MASSURANCE-636-2022

**Obrando en calidad de Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6 le informo que:**

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Con base en lo anterior, no puede exigírsele al Contador Público que actúa como Revisor Fiscal que el ejercicio de su actividad se realice con fundamento en consideraciones que no tienen sustento en los principios, normas y procedimientos que tanto internacional como nacionalmente determinan su actuación profesional.
2. De acuerdo con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la materia - objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal la constituye información que pueda ser extraída de los libros contables o del sistema contable del ente auditado, es decir de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL**.
3. Las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL** es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptados en Colombia.
5. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la gerencia la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos establecidos por las Normas de Auditoría de Información Financiera Aceptadas en Colombia.
6. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2022, se encuentran en proceso de auditoría y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2023.
7. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A-CENTRODIESEL**, como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002 y sus modificaciones contempladas en el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.



MOORE ASSURANCE S.A.S
T +57(1) 4897160
C +57(313) 871 5486
Carrera 9 No. 80-15, Of. 1003, Bogotá D.C.
gestioncomercial@moore-colombia.co
www.moore-colombia.co

A partir de lo expuesto:

**En nuestra calidad de Gerente y Revisor Fiscal de
CENTRO AUTOMOTOR DIESEL S A - CENTRODIESEL
NIT: 860.032.115-6
CERTIFICAMOS QUE:**

1. De acuerdo con los registros contables y la planilla de aportes en línea obtenidos de la administración, la entidad ha realizado el pago de las liquidaciones correspondientes al periodo de octubre de 2022 por concepto de aportes a las entidades del **SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL** y **APORTES PARAFISCALES** (Sena, ICBF y Caja de Compensación).

La presente certificación se expide en Bogotá a los Ocho (08) días del mes de noviembre de 2022, por solicitud de la administración de la Compañía.

Daniel Parra

DANIEL STEVEN PARRA OLAYA
T.P. No. 263.674-T
Revisor Fiscal
Designada por **Moore Assurance S.A.S.**



Uptc[®]
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

NIT 891800330 - 1

Resolución de facturación electrónica DIAN No. 18764026584307 de 2022-03-16 a 2023-09-16

autorizado del 150001 al 300000

Avenida Central del Norte 39 -115

7405626

TUNJA Boyacá COLOMBIA

FACTURADO A:

UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS

NIT 901444047 - 1

CALLE 13 N 68 B 11

TUNJA - BOYACA - COLOMBIA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

NÚMERO: 250486

VENCIMIENTO: 2022-11-30

MONEDA: COP

FECHA DOCUMENTO: 2022-11-30 08.05.36

FORMA DE PAGO: Contado

MEDIO DE PAGO: Débito ACH

ORDEN DE COMPRA: 8340080517987

#	Código	UND	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	IVA%	INC%	Subtotal	Valor Total
1	100000194		ESTAMPILLA PRO-UPTC	1	\$ 65.000 00	0	0	\$ 65 000 00	\$ 65.000 00
Cantidad de líneas				1					

Notas de la factura

CTOCOSTO: DIRECCION ADMINSTRATIVA Y FINANCIERA

SUBTOTAL:	\$ 65,000.00
IVA:	\$ 0.00
INC:	\$ 0.00
DESCUENTO:	\$ 0.00

TOTAL A PAGAR

\$ 65,000.00

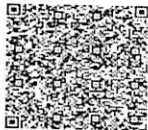
SON: SESENTA Y CINCO MIL PESOS

Facturado por: facturacion.electronica@uptc.edu.co

Teléfono de contacto: (57+8) 7405626

RESUMEN IMPUESTOS

Somos Grandes contribuyentes y pertenecemos a regimen excepcional, por la particularidad que nos da la autonomia universitaria Ley 30 de 1992. Esta factura se asimila en sus efectos a una Letra de Cambio. Segun art. 744 del Codigo de Comercio. Continúe utilizando nuestros canales de pago disponibles en <https://pe.uptc.edu.co/>



Cuida el medio ambiente

CUFE: 3a83a8a582eff78286cae6b788dd825408731d424c2fbb2947145cf5e8ab2818c5ab3f83be296daa4be2b405530f824

Elaborado por:

Facture SAS Nit: 900399741-7, Proveedor tecnológico y Fabricante del Software: PL-Colab



Uptc
 Universidad Pedagógica y
 Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
 DE COLOMBIA
 ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC
 ORDENANZA 030 DE 2005

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
DE ALTA CALIDAD
MULTICAMPUS
 RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS

Número Estampilla		7217992	
Contratista:	UT AUTOMAYOR CENTRODIESEL CONTINAUTOS		
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	9014440471		
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VHS		
Contratante:	POLICIA	C.C. / Nit / Identificación	900801209
	Numero de Contrato	92330	Vigencia: 2022
	Base Gravable	\$6466873	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato \$ 65,000.00
	Fecha de Pago	28/11/2022	
PBX (57) 8 7405626 / 7436208		www.uptc.edu.co	
		Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá	
En caso de consulta: e-mail cartera_estampillas@uptc.edu.co			



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario: Luz MARY ARIAS VARGAS
 Unidad ó Subunidad: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Ejecutora Solicitante:
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-21 3:41 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Unidad / Subunidad ejecutora: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA

Requiere DIP: No

Valor Inicial Moneda Original: 1.572.592,75
 Valor Total Operaciones Moneda Original: 1.572.592,75
 Valor Deducciones: 0,00
 Valor Neto: 1.572.592,75
 Valor Neto Moneda: 1.572.592,75

Identificación: 901444047 Razon Social: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024

Numero: 018167403 CUENTA X PAGAR

Numero: 318422 Tipo: Otros Pagos con Descuentos

Numero: TUN746 Tipo: DOCUMENTO SOPORTE

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
M16DP10 DEBOY - JUSTICIA Y PAZ DIPRO	PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD POR CALIAS	Nación	10	CSF	05-NINGUNO		1.572.592,75	0,00	1.572.592,75
Total:							1.572.592,75	0,00	1.572.592,75

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS DIPRO JYP DEBOY, SEGUN FACTURA TUN746.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-3 ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS	2022-12-30	Generada	1.572.592,75

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-01-03-01 RETE FUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	210.000,00	11,000 %	23.100,00	23.100,00
2-01-04-01-20 RETE FUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.111.506,00	2,500 %	27.788,00	27.788,00
2-01-04-02-02 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	39.900,00	15,000 %	5.985,00	5.985,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	211.186,00	15,000 %	31.678,00	31.678,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	210.000,00	1,000 %	2.100,00	2.100,00
Total:				1,000 %	11.115,00	11.115,00

Subintendente Luz MARY ARIAS VARGAS
 Responsable Central de Cuentas METUN
 15/08/2022

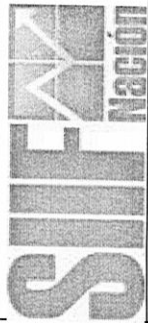
Intendente SANDRA PAOLA HERRERA CUERVO
 Contador Policia Metropolitana de Tunja

Intendente Jefe MARIA ANTONIA CELY MORALES
 Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)

Mayor JEFERSSON MAURICIO HERNÁNDEZ SILVA
 Jefe Administrativo Policia Metropolitana de Tunja

Coronel JEFER FERNANDEZ PÉREZ
 Comandante Policia Metropolitana de Tunja

Página 1 de 1



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario S...: MHariasv LUZ MARY ARIAS VARGAS
Unidad ó Subunidad: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Ejemplar Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2022-12-21-3:41 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Table with columns: Vigencia Presupuestal, Fecha Registro, Estado, Valor Actual, Valor Total Operaciones, Valor Inicial, Valor Deducciones, Valor Neto, etc.

Identificación: 901444047 Razon Social: UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024
Medio de Pago: Abono en cuenta

Numero: 018167403 CUENTA X PAGAR
Tipo: CAJA MENOR Estado: Activa

Numero: 318522 Tipo: Otros Pagos con Descuentos
Identificación: DOCUMENTO SOPORTE Fecha de Registro:

Numero: TUN745 / NDE42 Tipo: FACTURA Fecha: 2022-11-30

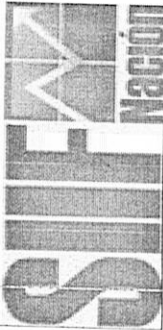
Table with columns: DEPENDENCIA, POSICION CATALOGO DE GASTO, FUENTE, RECURSO, SITUAC., ATRIBUTO CONTABLE, FECHA OPERACION, VALOR INICIAL, VALOR OPERACION, VALOR ACTUAL, SALDO X ORDENAR

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS DIPRO JYP DEBOY, SEGUN FACTURA TUN745 Y NOTA CREDITO NDE42.

Table with columns: DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC, POSICION DEL CATALOGO DE PAC, ESTADO, VALOR A PAGAR

Table with columns: POSICION DEL CATALOGO DE PAGO, IDENTIFICACION, NOMBRE BENEFICIARIO, BASE GRAVABLE, TARIFA, VALOR DEDUCCION, SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR

Subintendente LUZ MARY ARIAS VARGAS Responsable Central de Cuentas METUN
Intendente SANDRA PAOLA HERRERA CUERVO Contador Policial Metropolitana de Tunja
Intendente Jefe MARIA ANTONIA CELY MORALES Jefe Grupo Financiero Policia Metropolitana de Tunja (E)



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHRomero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-28-8:24 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL									
Número:	436834622	Fecha Registro:	2022-12-22	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA				
Vigencia Presupuestal Actual	2022-12-26	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	370722	Comprobante Contable de la Generación:			
Fecha Máxima Pago:	1.572.592,75	Código de Referencia:	04500328400436834622	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Bruto:	1.572.592,75	Valor Deducciones:		Valor Neto:	101.766,00	Saldo x Pagar:	1.470.826,75		

VALORES PAGADOS									
TRM Pago	Valor Bruto	Valor Deducciones	Valor Neto	Moneda Base Compra	Valor MBC				
	1.572.592,75		101.766,00	1.470.826,75					

REINTEGROS									
Números	No Recaudado:								
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00				
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00				

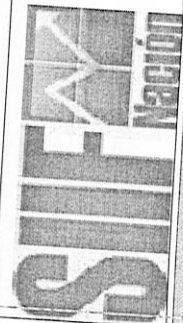
Identificación:	901444047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024							Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	--	--	--	--	--	--	----------------	-----------------

Cuenta Bancaria										
Número:	018167403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
TESORERIA					DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPIN	Número:	746	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2022-12-21				
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final										

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																				
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES												
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA									
M16DP10 DEBOY - JUSTICIA Y PAZ DIFPRO / A-03-03-01-009 PROGRAMA DE PROTECCIÓN A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	Nación	10	CSF	1.572.592,75	0,00	1.572.592,75														0,00

DEDUCCIONES									
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES	TERCERO	TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO				
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	23,100.00	23,100.00			
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	27,788.00	27,788.00			
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	5,985.00	5,985.00			
2-01-04-02-02	RETE IVA COMPRO DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197288	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	31,678.00	31,678.00			
2-01-05-01-97	RETE IVA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	2,100.00	2,100.00			
2-01-05-01-98	RETE IVA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	11,115.00	11,115.00			
LÍNEAS DE PAGO VINCULADA									
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO				
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y OTOS COMERCIALIZACION NACION CSF	2022-12-30	1,572,592.75	05 NINGUNO	Pagada				

FIRMAS RESPONSABLE(S)



Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante

Usuario Solicitante: M/Hromero ROSA DELIA ROMERO GOMEZ
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-M16 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
 Fecha y Hora Sistema: 2022-12-28-8:23 a. m.

Número:	436839422	Fecha Registro:	2022-12-22
Vigencia Presupuestal Actual	2022-12-26	Estado:	Pagada
Fecha Máxima Pago:	1.000.000,00	Código de Referencia:	0450032840436839422
Valor Bruto:	1.000.000,00	Valor Deducciones:	94.020,00
Valor Neto:		905.980,00	
Tipo de Moneda:		COP-Pesos	
Comprobante Contable de la Generación:		370822	
Tasa de Cambio:		905.980,00	
Saldo x Pagar:		0,00	

VALORES PAGADOS

Valor Bruto	1.000.000,00	Valor Deducciones	94.020,00	Valor Neto	905.980,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	------------	--------------------	-----------

REINTEGROS

Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	No Recaudado:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901444047	Razón Social:	UNION TEMPORAL AUTOMAYOR-CENTRODIESEL-CONTINAUTOS 2021-2024	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	-----------	---------------	---	----------------	-----------------

Número:	018167403	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	Cuenta Bancaria:	CUENTA BANCARIA
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		TESORERIA			
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final		Número:	745	Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
		FACTURA		Estado:	Activa
		Fecha:		2022-12-22	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES						
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA				
M16DP10 DEBOY - JUSTICIA Y PAZ DIPRO / A-03-03-01-009 PROGRAMA DE PROTECCION A PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACION DE RIESGO CONTRA SU VIDA, INTEGRIDAD, SEGURIDAD O LIBERTAD, POR CAUSAS RELACIONADAS CON LA VIOLENCIA EN COLOMBIA	Nación	10	CSF	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00							
				Pesos	0,00	Pesos	0,00							

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-03-01	RETEFUENTE - HONORARIOS - PERSONAS DECLARANTES	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11,000 %	52.617,00	52.617,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	9.050,00	9.050,00	
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	13.633,00	13.633,00	
2-01-04-02-02	RETE IVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMUN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	10.317,00	10.317,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES- SERVICIOS	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	4.783,00	4.783,00	
2-01-05-01-98	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	891800846	MUNICIPIO DE TUNJA	1,000 %	3.620,00	3.620,00	
LÍNEAS DE PAGO VINCULADA							
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
16-01-01-M16 - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		1-3 - ANC - TRANSFERENCIAS CTES Y GTOS COMERCIALIZACION NACION CSF		2022-12-30	1.000.000,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)